

elector solo podía oponer al general francés 12,000 hombres á las órdenes del general Sparr. Los franceses concedieron un armisticio de algunas semanas á cambio de la evacuación de las plazas de Wesel y Lippstadt; pero terminado en 18 de mayo el plazo concedido sin que se firmara la paz, Crequi rompió las hostilidades. A pesar de su superioridad de fuerzas, los franceses avanzaron muy lentamente: Sparr, despues de incesantes y á menudo afortunados combates, fué retirándose hacia el Weser en direccion á la plaza de Minden que estaba perfectamente fortificada, y al llegar á Hansberge, en la Porta Westfálica, trabóse sangriento combate que duró muchas horas (27 de junio). El día 30 Crequi forzó el paso del Weser venciendo una tenaz resistencia, y conseguido esto encontróse ya delante de Minden; pero antes de que pusiera cerco á esta ciudad llegó la noticia de haberse firmado la paz.

Los brandeburgueses habian continuado la lucha hasta el último instante.

Las negociaciones habíanse seguido entretanto primero en Nimega y despues en París. En vano el plenipotenciario del elector, el consejero privado Francisco de Meinders, procuró con súplicas y gestiones arrancar del gabinete francés la concesion siquiera de una parte del botín ganado en Pomerania: su soberano, á quien nada le parecia poco con tal de recuperar á Stettin, habíale autorizado para que en último caso propusiera la cesion de la mitad ó de todo el Cléveris á los franceses, y á Suecia darle el ducado de Prusia á trueque de Stettin; pero Luis XIV no cedió un ápice, y en cuanto á los suecos, prevaecía entre ellos la idea de que la pérdida de Stettin era casi tan importante como si se les quisiera arrebatar Estokolmo (1). Habrían deseado que el elector hubiese continuado resistiendo á Francia, porque la prosecucion de la guerra en Pomerania con ayuda de Francia y una nueva campaña en Prusia con el apoyo de Polonia hubieran aprovechado grandemente para volver por su quebrantado honor militar. Además, á estos deseos de Suecia podian unirse las esperanzas que otros vecinos imperiales, hostiles y envidiosos, cifraban en la posibilidad de abatir al poderío brandeburgués que á tanta altura se encontraba á la sazón. Era, pues, imposible hacer frente por sí solo á tantos peligros; así es que en 29 de junio de 1679 Meinders firmó en San German, cerca de París, el tratado de paz con Francia y Suecia que muy poco despues fué ratificado por el elector (2). La condicion principal en él contenida era la restitucion íntegra á Suecia de todos los territorios conquistados en Pomerania. Una sola é insignificante satisfaccion se le concedió al elector: la devolucion de la estrecha faja de tierra en la orilla derecha del Oder que los suecos se habian adjudicado injustamente cuando la fijacion de límites verificada en 1653, y aun esto con exclusion de la plaza de Danim situada enfrente de Stettin, con la obligacion de no construir fortificacion alguna en el territorio que se le devolvía.

Suecia, á su vez, renunciaba á la mitad de los derechos de aduana marítimos de la Pomerania oriental que le habia sido concedida por el tratado de deslinde de 1653. El rey de Francia prometió al elector pagarle dentro de los dos siguientes años 300,000 thalers en concepto de indemnizacion por los gastos de guerra que inútilmente habia hecho.

Tal fué el final que tuvieron tantos y tan gloriosos esfuerzos y victorias. Cuando poco despues, por la presion de la intervencion francesa, Dinamarca se vió obligada, en virtud

(1) Wagner: *Hist. Leopoldi*, tomo I, pág. 487: *Adagii instar apud Suecos erat, perinde fore, Stettinum an Holmia eriperetur.*

(2) Morner: *Tratados internacionales*, pág. 408.

de la paz de Fontainebleau (2 de septiembre de 1679), á llegar á una inteligencia con Suecia sobre la base de restablecer por completo á este reino en la posesion de sus antiguos dominios, quedó cerrado aquel período de siete años de guerra europea que habia comenzado con la invasion de Holanda por Luis XIV.

El monarca francés habia demostrado por completo su superioridad sobre la coalicion que se habia cruzado en su camino. Los tratados de paz de Nimega, San German y Fontainebleau establecian de un modo incontrovertible que Luis XIV se hallaba en plena posesion de aquel *arbitrium rerum in Europa* que, en sentir de Leibniz, constituía la esencia de la «monarquía universal.» En lo sucesivo, parecia imposible en todas partes cualquiera resistencia á su voluntad omnipotente; y muy pronto hubo de verse que la importancia capital de la paz de Nimega no estaba en lo que en ella se determinaba, sino en aquello que despues de ella podía hacerse por el camino de una usurpacion despótica que no retrocediera ante ninguna consideracion.

La impotencia de Alemania parecia quedar sellada por un período de tiempo incommensurable. No habian faltado, es cierto, grandes hazañas militares, pero éstas debíanse casi exclusivamente á las tropas del emperador, de Brandeburgo y de Brunswick: los contingentes de los círculos aportados en nombre del Imperio, cuya cooperacion debia dar precisamente á la guerra el carácter de guerra imperial, habian sido de escasa fuerza y dondequiera que entraron en accion demostraron, en su mayoría, su insuficiencia: de las fuerzas militares de la nacion solo una pequeña parte habia sido organizada, pues el Imperio no podia organizarlas, y de los Estados solo unos pocos se habian dedicado á esta tarea.

Las potentes manifestaciones de un sentimiento nacional colectivo que en un principio se habian producido, habíanse debilitado rápidamente. Fomentadas quizás por el entusiasmo de las primeras victorias logradas sobre las armas francesas, agostáronse prontamente con las primeras derrotas, y el valor nacional del triunfo conseguido por el Brandeburgo sobre Suecia no llegó á ser comprendido — prescindiendo de la envidia y de la ambicion de las cortes — por los Estados de la alta Alemania y de la Alemania central. La carga de los alojamientos y de las contribuciones que la guerra llevaba consigo, pesaba gravemente aun sobre aquellos países del Imperio á quienes no asolaba directamente la lucha; así es que pronto resonó en todo el Imperio un general clamoreo exigiendo la paz, clamoreo que acabó por tener un eco poderoso en el Parlamento. Nadie preguntaba á qué precio podría comprarse la paz: si alguien lo preguntó fué despues que se hubo pagado.

Despues de la paz de San German, donde mas intensamente se manifestó el deseo, hijo de la desesperacion, de apartarse del Imperio y de matar el sentimiento de la union, impuesto por el deber, fué en la política del gran elector de Brandeburgo. Considerábase como única víctima de la humillacion política de todos aquellos con quienes se creía unido para auxiliarse mutuamente y que le habian abandonado. El golpe que habia recibido habia sido tan extraordinariamente rudo, que se comprende que su indignacion no se contuviera dentro de los límites de la justicia. Habia jugado una partida importantísima y empeñada y la habia perdido; pero con él habian perdido tambien los que á su lado habian combatido. En efecto, Munster y Brunswick tuvieron que abandonar los ducados de Bremen y Verden conquistados, como Brandeburgo tuvo que desprenderse de la Pomerania ganada á costa de tantos esfuerzos; las ciudades imperiales alsacianas quedaron abandonadas á su propia

suerte y el emperador tuvo que ceder la plaza de Freiburgo: en suma, derrotas y pérdidas por doquier, y si unas y otras produjeron más dolorosa impresion allí donde brillantes victorias conseguidas por las armas hacian esperar la debida recompensa, enfrente de este interés habia otros que se consideraban de igual importancia. Al de Brandeburgo hízosele observar que tambien él en otro tiempo, al firmar la paz de Vossem, habia abandonado á sus aliados y procurado su ventaja en la inteligencia con Francia (1); y aunque esta comparacion no era del todo exacta, tenia cierto fondo de justicia. El elector habia sostenido desde 1675 únicamente su lucha de conquista en Pomerania y no faltó quien, mirando las cosas desde otro punto de vista, considerase egoista este proceder creyendo que una accion enérgica contra Francia en el Rhin y en los Países Bajos hubiera sido más provechosa para la causa comun y aun para los mismos intereses de Brandeburgo en Pomerania; así es que, al quejarse ahora aquel de la paz de Nimega, lamentóse el rey de Dinamarca á su vez de la de San German en la cual Brandeburgo le habia abandonado como si fuera un elemento despreciable entre los que habian tomado parte en la lucha. En una palabra, es imposible que una concienzuda é imparcial crítica histórica, sin proceder con mucho tino y sin hacer detenidas comparaciones, aquilate las enérgicas censuras que los publicistas é historiadores brandeburgueses de antiguos y modernos tiempos han dirigido contra los tratados de paz de 1679 (2).

Ya se comprenderá tambien cuán grande debió de ser la indignacion del elector que habia consagrado todas las energías de su alma bien templada y las últimas fuerzas de su viejo y achacoso cuerpo á la consecucion del alto premio cuyo logro consideraba como la más elevada mision de su existencia y de su Estado. Inmediatamente despues de la conquista de Stettin, habia adoptado las disposiciones convenientes para hacer de esta ciudad que dominaba el mar y el Oder el centro de todos sus planes marítimos y mercantiles. ¡Con cuánta amargura no debió de renunciar á estas esperanzas! ¡Quién sabe si con ocasion de la paz de San German acudió á su mente aquel verso en que Virgilio conjura al vengador del porvenir! (3) ¡Quién sabe si al poner su firma en aquel documento no maldijo el haber aprendido á escribir! Lo que ciertamente dijo fué que de todo cuanto habia sucedido eran responsables, no su enemigo declarado, el rey de Francia, sino el emperador, el Imperio, los Países Bajos y todos sus aliados, á quienes les llegaria el momento del arrepentimiento y cuyas pérdidas serian algun dia tan grandes como las suyas eran entonces.

El de Brandeburgo apartóse de todos aquellos con quienes hasta aquel instante habia estado unido: con los Países Bajos, por cuyos intereses habíase lanzado á la lucha, mantúvose en la más comedida reserva, siendo rechazadas friamente cuantas gestiones hizo aquella república para anudar

(1) Véanse las atinadas observaciones de H. Peter (*Actas y documentos*, tomo III, pág. 547) sobre las paces separatistas de los Países Bajos.

(2) Véanse tambien algunas observaciones muy dignas de tenerse en cuenta en el trabajo de Leibniz *sur les plaintes de S. A. E. de Brandebourg si souvent, ad nauseam usque, reiterées de ce qu'on l'a délaissé en la guerre passée*, de mayo de 1683 (W. W. ed. O. Klopp, tomo V, página 165): en él se trata de refutar especialmente las quejas contra el emperador y el Imperio; el elector, á lo sumo, debia quejarse de los holandeses, pero su adhesion á la política de Francia era siempre censurable en un príncipe *qui peut passer pour l'Achilles de notre nation.*

(3) El conocido *Exoriari aliquis nostris ex ossibus ultor* (Virgilio, *Eneida*, libro IV, pág. 625). Inscriccion de una medalla acuñada en aquella época.

las antiguas relaciones de alianza y resultando inútil hasta la visita que hizo al elector en Berlin Guillermo III en persona. Muy pronto las antes descritas agresiones ambiciosas de la Compañía de las Indias Occidentales contra las empresas político-coloniales del elector dieron nuevo pábulo á su descontento. Contra España, que desde la guerra habia cesado de satisfacerle el resto de los subsidios á que estaba obligada, envió corsarios que apresando buques de guerra y mercantes españoles le permitieran cobrarse lo que se le debía, procedimiento que le dió bastante buenos resultados (4).

Pero á quien mas culpaba de su dura humillacion era á la corte de Viena (5), contra la cual, además de los otros agravios, tenia el de una violacion de derecho por ella cometida durante la guerra. En efecto, en noviembre de 1675 habia fallecido el duque Jorge Guillermo de Liegnitz-Brieg, el último individuo de la antigua dinastía de los Pistas de Liegnitz, con la cual estaba unida desde 1537 la casa de Brandeburgo por un tratado de sucesion recíproca. Apenas murió el duque, el emperador, sin curarse de las pretensiones que á su sucesion formulaba el elector, apresuróse á apoderarse de los tres principados de Liegnitz, Brieg y Wohlan, que con aquel fallecimiento quedaban vacantes, á pretexto de que eran feudos bohemios reversibles. El elector, apremiado por las necesidades de la guerra en que estaba empeñado, parece que se limitó por de pronto á hacer constar su pretension reservándose hacerla efectiva para cuando la paz estuviese asegurada. Firmada ésta, no dejó de exponer sus quejas y de exigir de la corte imperial la restitucion no solo de aquellos tres ducados, sino tambien del principado de Jagerndorf, de que con dudoso derecho se habia apoderado el emperador á pesar de las reclamaciones que hacia medio siglo se venian formulando (6). Ya se comprenderá que la corte de Viena no pensaba ni remotamente en abrir á Brandeburgo las puertas de Silesia, como tampoco accedió el Parlamento de Ratisbona á su pretension de tener una esperanza sobre el principado de la Frisia oriental ó de que le cedieran algunas pequeñas ciudades imperiales (Dortmund, Norhausen, Muhlhausen) como compensacion de los sacrificios hechos y de las pérdidas experimentadas. No fué mas afortunado el emperador en su demanda de que le adjudicasen las ciudades imperiales de Uberlingen y Offenburgo para indemnizarle de la pérdida de Freiburgo.

Entonces el elector Federico Guillermo procuró por todos los medios posibles conquistarse la amistad de Francia, pues aunque siguiera pareciéndole funesto y peligroso para el Imperio el excesivo poderío de Luis XIV, creyóse ya autorizado para no atender mas que al interés de su propio Estado. Francia era la potencia que se habia mostrado invencible y la que garantizaba amparo y seguridad á sus aliados, como se habia podido ver en el ejemplo de Suecia; y en consideracion á ello dióse prisa el elector á asegurarse esta ventaja, anticipándose á los demás, y no vaciló en ofrecer al monarca francés, por conducto de su embajador Meinders, la aceptacion de las mas humillantes condiciones. No se apresuraron mucho en París á acceder á sus deseos, por mas que no se dejara allí de comprender todo el valor de una completa adhesion de Brandeburgo á la política francesa.

(4) Ciertamente; como que debió de cobrarlo con los intereses y las costas. (*N. del T.*)

(5) Wagner: *Hist. Leopoldi Magni*, tomo I, pág. 488: *Haesit exinde in Electoris animo inexpiabilis in Augustam domum alienatio... nempe acerbissime dolet, rem diu suspiratam, curis maximis ac labore partam e complexibus ipsis ac ulnis eripi.*

(6) Véase Grunhagen: *Historia de la primera guerra silesia*, t. I, página 130.

Las negociaciones siguieron lentamente hasta el otoño, y por fin en 25 de octubre de 1679 firmóse en San German, entre Luis XIV y el elector, la llamada «estrecha alianza», acerca de la cual se comprometieron ambos á guardar el mas profundo secreto y cuyo texto efectivamente no ha sido conocido hasta hace poco (1).

El precio que el elector se ofrecia á pagar por el establecimiento de una «amistad completa y perfecta inteligencia», por la garantía de sus dominios y por algunas otras promesas de carácter general, era en extremo elevado: en efecto, obligábase á dar libre paso por sus territorios y en caso necesario á permitir se refugiaran en sus plazas fuertes las tropas francesas que se dirigieran á Alemania ó hubieran de atravesar por ella, y prometia, además, influir para que la eleccion de rey de Polonia recayese en el hijo de Sobieski á quien Francia protegía. Pero el compromiso mas importante afectaba al Imperio alemán: en una serie de artículos el elector se comprometía no solo á oponerse con toda su energía á la eleccion de rey de romanos ó de emperador á favor de la casa de Austria, sino tambien á dar, en la primera eleccion que hubiese, su voto y su influencia á favor del monarca francés, ó del Delfín ó, á no ser esto posible, de cualquier otro candidato agradable á Francia. El rey, como «testimonio particular de su amistad», se ofrecia á pagar al elector, durante diez años, la cantidad de 100,000 libras anuales.

Con este tratado, el elector Federico Guillermo descendió notablemente de la extraordinaria altura que habia alcanzado la política brandeburguesa en los últimos diez años: él, que tan enérgicamente habia sostenido en otro tiempo que Alemania debía defenderse contra el absolutismo del monarca francés y que era preciso evitar que la Bastilla de París fuese una prision de Estado para los príncipes alemanes, ofrecia á la sazón su auxilio á Luis XIV para que él ó su Delfín se sentaran en el trono de los Otones y de los Stanfen. ¡Qué inconmensurables y fatídicas perspectivas presentaba esta eleccion imperial! ¡Qué tremenda responsabilidad contraía el príncipe que prometía poner la corona del Imperio de Occidente á los pies del soberano de Europa cuyo poderío se extendía fuera de todo límite! En el tratado de alianza que al año siguiente se firmó con Francia no se hacía mención expresa de la promesa relativa á la eleccion imperial; pero tácitamente fué confirmada por el elector.

En realidad este tratado es una mancha en la vida del gran príncipe, pero no podemos negar que hay consideraciones que justifican un juicio menos severo.

Mas no fué el de Brandeburgo el único príncipe alemán que en aquellos tiempos contrajo con Francia tan trascendentales obligaciones; recordemos aquel tratado de 1670 por el cual el elector Fernando María de Baviera se obligaba á dar su voto al rey de Francia en la primera vacante que ocurriera en el trono, y añadamos que simultáneamente con el embajador brandeburgués Meinders, otro embajador del elector de Sajonia, Wolframsdorf, estaba en negociaciones con el ministro Pomponne para concertar un tratado casi igual al de Brandeburgo. En efecto, tambien el elector Juan Jorge de Sajonia, precisamente enfrente del tan injuriado brandeburgués, sintió la necesidad de un tratado de garantías que le guardara las espaldas y aun quizá mas de una prueba manifiesta de la amistad de Francia; así es que sin consultar siquiera con su consejo privado y por mediación del citado embajador, que aseguró su responsabilidad por

(1) Pufendorf pasa en silencio este tratado que fué citado por vez primera en las *Memorias de Pomponne*, tomo I, pág. 319, publicadas recientemente por Mavidal. Actualmente aparece inserto íntegro en los *Tratados internacionales* de Morner, pág. 704.

medio de documentos auténticos para el caso de que aquel espinoso negocio tuviera funestas consecuencias, firmó algunas semanas despues de haberse firmado la alianza brandeburguesa un tratado solo por cuatro años, en cuyos artículos secretos se le aseguraba una cuantiosa pensión anual á cambio de promesas iguales á las hechas por el de Brandeburgo para la próxima eleccion de emperador (15 de noviembre de 1679) (2).

El rey de Francia tenia, pues, á su disposicion y en virtud de tratados los votos de tres electores, pero no hay que dar á esto mayor importancia de la que en realidad tenia. Despues de lo que habian enseñado la antigua y la reciente experiencia, ¿qué valor tendrían tales promesas cuando llegase el caso de tener que proceder á la eleccion de emperador? No faltaban en los referidos tratados cláusulas salvadoras que hacían posible una evasiva (3): los contratantes podían obligarse únicamente *por lo que pudieran lograr*, y esto, además de depender de una porción de incalculables contingencias, prestábase en un momento dado á muy diversas interpretaciones. Por otra parte, los tratados solo debían regir durante un determinado número de años, diez el de Brandeburgo y cuatro el de Sajonia, y dada la edad del emperador Leopoldo, joven todavía, era poco probable que en este período hubiese de procederse á una nueva eleccion, como efectivamente no se procedió.

Puede decirse, sin embargo, que todo bien considerado, el peligro de inmediatas consecuencias funestas era menor de lo que daba á entender el texto de las promesas hechas: en este sentido entendió la cuestion el brandeburgués Meinders y consiguió desvanecer todos los temores del elector (4). ¡Y cómo hubiera podido engañarse la diplomacia francesa acerca de la dudosa solidez del lazo que tales promesas constituían! No; al ministro Pomponne no se le ocultaba el escaso valor práctico de los dos tratados por él concertados con los electores en punto á una próxima eleccion de emperador de Alemania (5). Pero en esta humillacion de los mas poderosos electores alemanes ante las pretensiones de Francia á la corona imperial alemana habia, y este era quizás el verdadero fondo del asunto, una orgullosa satisfacción á la creciente soberbia de Francia, de su soberano y de sus hombres de Estado: los mas ilustres electores aceptaban formalmente la candidatura francesa á la corona de Alemania, y esto era ya lo bastante, pues no se trataba tanto de aquellos votos como del reconocimiento del derecho del monarca francés á pretender la mas ilustre corona del mundo, que hasta entonces habia sido patrimonio exclusivo del pueblo alemán. Desde lejos indicaba Luis XIV que algun día pensaba tender la mano para recoger ese premio, y cuando este día llegara, podía demostrar al mundo por medio de aquellos tratados que de tiempo atrás los electores alemanes le habian otorgado sus votos y se habian obligado á excluir á la casa de Austria. Estos convenios, sin embargo, no tuvieron de hecho eficacia alguna; eran, por decirlo así, una arma diplomática francesa destinada al porvenir y

(2) El tratado público de alianza lo inserta Dumont en el *Corps univers.*, tomo VII, pág. 445. Auerbach, pág. 476, hace un análisis de los artículos secretos, hasta ahora no publicados, del cual se desprende que el tratado brandeburgués y el sajón eran iguales en ciertos puntos y aun estaban redactados con las mismas palabras, lo cual no es de extrañar siendo como eran ambos obra del ministro Pomponne. En la Sajonia electoral se mantuvo el tratado tan secreto como en Brandeburgo.

(3) Véase mas arriba la cláusula salvadora del tratado de Baviera: análogas las contenía el de Brandeburgo, párrafos 12 y siguientes.

(4) Véase Ranke: *Historia de Prusia*, tomo II (XXVI), pág. 306: la promesa era de carácter ambiguo, sujeta á modificaciones y dependiente de futuras contingencias.

(5) *Memoires de Pomponne*, tomo I, pág. 274.

forjada para utilizarla en una situación que luego no se presentó.

De todos modos era un hecho que el príncipe del Imperio alemán que en las pasadas luchas habia sido con el emperador el enemigo mas importante de Francia, á la sazón estaba íntimamente unido á esta potencia: Federico Guillermo habia formado la firme resolucion de buscar por lo sucesivo en la union política con Luis XIV la seguridad y hasta quizás el tan ansiado engrandecimiento de su Estado. Los subsidios que Francia le aseguraba por espacio de diez años permitíanle sostener, aun despues de la guerra, un gran ejército permanente. Necesitaba la paz para que su extenuado país se rehiciera y por esto se lanzó con gran confianza y ardor á aquellas empresas mercantiles y político-coloniales que ya hemos descrito; pero se mantenía armado por lo que pudiera suceder, estando dispuesto á todo menos á una nueva lucha contra Francia en union de los que hasta entonces habian sido sus aliados. Que el emperador y el Imperio se arreglaran como pudieran en aquel tiempo de paz con las extralimitaciones de Luis XIV, ya que no habian sabido ó querido estar á su altura durante la guerra.

El Imperio alemán tenia que sufrir males indecibles y arrostrar grandes peligros.

CAPITULO VI

LAS REUNIONES. ESTRASBURGO. GUERRA CON LOS TURCOS

Con la paz de Nimega pareció quedar asentada sobre sólidas bases y de una manera ilimitada é indestructible la preponderancia de la monarquía francesa en Europa. Engrandecimiento del territorio, fronteras fuertemente fortificadas, gran consideracion militar y diplomática, humillacion é impotencia de todos los adversarios, entusiasta adhesion de la nacion á su glorioso soberano; tales fueron para Francia los frutos de aquella lucha de siete años. Despues de tales triunfos, nada parecia imposible; habíase demostrado lo insuficiente de todas las fuerzas de resistencia.

Donde mas se dejaban sentir estos efectos era en el Imperio alemán, sobre cuyos miembros todos pesaban las terribles consecuencias de una paz vergonzosa, mostrando unos humillante adhesion al enemigo vencedor y manifestando otros la mas profunda indiferencia. Luis XIV podia entonces en el Imperio mas que en los tiempos de la liga del Rhin, y encogiéndose de hombros y con altanera confianza decia á una princesa alemana que poco despues de la paz visitó á París: «Los príncipes alemanes no volverán ya á hacerme la guerra (1).» A los observadores extranjeros no dejaba de chocar el hecho de que princesas alemanas ocupasen en la corte francesa los mas elevados puestos: el Delfín estaba casado con una bávara y el duque de Orleans con una princesa del Palatinado; pero estos matrimonios se habian efectuado para reforzar todos los demás lazos de sumision con los de una alianza dinástica, allanando de esta suerte el camino para que en una eleccion futura resultara nombrado emperador el rey de Francia (2).

(1) *Memorias de la electora Sofia de Hanover* (ed. Kocher), página 122. Luis XIV apresuróse á decir esto despues de haber tenido la galantería de recordar á la duquesa Sofia la batalla del puente de Conz que su esposo habia ganado contra el ejército francés.

(2) Entre aquellos observadores extranjeros puede citarse el embajador veneciano Contarini, quien en su *Relazione di Francia*, 1680, dice: *horamai la corte di Francia divenuta Alemana, Palatina del Reno la cognata, bavaresa la nuora*, y cree que la idea capital de Luis XIV era *la mira tenuta dalla Francia di tirare la corona de Romani in fronte del Delfino*. Véase Ranke: *Anales de la historia de Francia* (W. W., tomo XII, pág. 309).

Este proyecto, al que nunca renunciaron del todo los franceses, era por de pronto y segun todas las probabilidades de realizacion muy lejana, pues el emperador Leopoldo era algunos años mas joven que Luis XIV; de aquí que éste se considerara menos obligado á guardar consideraciones al Imperio cuya corona pensaba conquistar algun día para su familia. En efecto, á la humillacion de la paz de Nimega siguió la mas sensible de las llamadas Reuniones francesas: la cuestion de la frontera franco-alemana, que la paz de Westfalia habia dejado ambigua é insegura, entró entonces en una nueva fase.

Ante todo, el gobierno francés quiso aclarar todos los puntos referentes á Alsacia: el curso de la guerra habia afirmado á los hombres de Estado y á los generales de Luis XIV en el convencimiento de que para asegurar el poderío militar de Francia era necesaria la plena posesion de la Marca occidental alemana, único medio de que la Lorena gozase de seguridad y de que el Franco-Condado y la Champaña se vieran á cubierto de toda agresion, además de que de este modo se dominaba mejor á Suiza, en cuyos contingentes de guerra se tenia siempre fija la atencion. Para lograr la realizacion de este propósito necesitábase un pretexto legal y Francia creyó tenerlo en las cláusulas del tratado de paz de Westfalia, que podían ser arbitrariamente interpretadas; así es que cuando en las negociaciones de Nimega los alemanes intentaron que se discutieran los asuntos relativos á la Alsacia, los franceses se opusieron enérgicamente á ello, pues precisamente les convenia la calculada vaguedad de los artículos westfalianos, y por esta razon pasóse en silencio en la paz de Nimega todo cuanto con la cuestion alsaciana se relacionaba, reservándose cada parte interpretar á su manera la paz de Westfalia no sin que Alemania hiciese constar en un acta de protesta tan solemne como inútil que se reservaba todos los derechos del Imperio sobre Alsacia.

Entretanto, ya durante la guerra, con la conquista y sumision de las diez ciudades imperiales habíase dado el primer paso para la anexion de la Alsacia: el gobierno francés las dominaba por completo gracias á las fortificaciones nuevamente construidas y no era posible que se resistieran á prestar el exigido homenaje. Tambien los nobles inmediatos se fueron sometiendo poco despues de la paz á la soberanía del nuevo señor: Francisco Egon de Furstenberg, á quien se habia repuesto en su sede episcopal de Estrasburgo, no necesitaba gran presion para someterse, pues atento solo á las cuantiosas pensiones que nuevamente se le ofrecían, apresuróse á prestar por sí y por su territorio completa obediencia al monarca francés (3). Asimismo fueron sometidos á la administracion francesa en el otoño de 1680 los bailíos que constituían el territorio de la provincia de Estrasburgo, á pesar de todas las protestas del magistrado. Hasta en la antigua ciudad imperial libre, que veía temblando acercarse el fin de su libertad, consumóse de hecho la anexion de la Alsacia á la monarquía francesa. Así se llevaba á ejecucion sin consideracion alguna la paz de Westfalia tal como desde un principio la habian interpretado en París.

Para dar á estas y á las sucesivas violencias apariencia de un procedimiento legal, utilizóse la nueva institucion de las llamadas *Cámaras de Reunion*. El gobierno francés, haciendo burla y escarnio del derecho procedente de los tratados, partía del principio de que no solo le correspondían las posesiones cedidas á Francia en Munster y Nimega, sino que además podia *reunir* á Francia todas las dependencias que en otro tiempo habian pertenecido á ellas y que luego se les habian separado. En los parlamentos de Metz, Breisach y

(3) Legrelle, pág. 470.